

Solicitud de obtención de licencia de autorización de utilización de local de peña

Datos de la pena (a)		
Denominación		
Dirección		
En caso de tener personalidad jurídica, cumplimente su N.I.F.:	NIF	
Señale el tipo de peña según los integrantes que la componen:		
Peñas con todos los componentes mayores de edad.		
Peñas con componentes mayores y menores de edad.		
Peñas con todos los componentes menores de edad.		
Datos del representante de la peña (en su caso del representante tuto	r) (b)	
The Landson Alle		
Tipo de persona NIF		
Nombre Primer apellido	Segundo apellido	
Poder de representación que ostenta		
Datos a efectos de notificaciones (c)		
Medio de notificación Email	Mć	vil
País Provincia Municipio	Núcleo	Cod. postal
Tipo Vía Dirección	Número/Km Bloque Escalera P	lanta Puerta Extra
Tip Via Bittelon	Numero/Kin Bioque Escalera F	anta Fuerta Extra
Solicita		
Solicita autorización de utilización de local de peña.		
permanente		
de fiestas		

de	ntrato de arrendamiento registrado ante el Gobierno de Aragón o de cesión de uso o autorización l propietario.
D	claración del propietario del cumplimiento de las condiciones mínimas del local.
Re	lación componentes de la peña con designación de representante.
C1	oquis del local con detalle descriptivo de los elementos instalados.
□ Po	liza de seguro de responsabilidad civil (específico para el local de actividad de peña).
Po	liza de seguro de incendios (específico para el local de actividad de peña).
Ju	stificante de pago del seguro responsabilidad civil.
Ju	stificante de pago del seguro de incendios.
C	rtificado de seguridad de las instalaciones eléctricas (suscrito por técnico competente).
	rtificado de aislamiento acústico (suscrito por técnico competente) (sólo necesario para peñas permanentes mpre que la peña se halle en local de edificio residencial).
	F - J F
Consen	imiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos
	zación de actuaciones administrativas. ásica sobre protección de datos Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros
Finalidad	
	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de
Legitimación Destinatarios	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Legitimación Destinatarios Derechos Información	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico https://sede.aytoejea.es. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

b) En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

c) Si Ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.

Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.

La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (https://sede.aytoejea.es). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público